

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 17:00 horas del 23 de septiembre de 2014, en la Sala de Juntas ubicada en el 8° piso del edificio Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, se verificó la XXVI Sesión Extraordinaria del Comité de Información (Comité) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), con arreglo a los artículos 6°, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley); y, 34 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013 (Estatuto Orgánico).

Estuvieron presentes, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité; el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace; como invitados la licenciada Trinidad Angélica Romero Reyes, representante de la Coordinación General de Administración; los Subenlaces para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Subenlace) la licenciada Arminda Magali Alba Miranda por la Unidad de Supervisión y Verificación; el licenciado Gonzalo Trejo Amador por la Coordinación General de Administración; el licenciado Rafael José López de Valle por la Unidad de Competencia Económica; y, la licenciada Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Secretaria Técnica del Comité.

Presidió la Sesión la Presidenta del Comité. La presentación de los asuntos estuvo a cargo de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Establecimiento del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

III.1 Solicitudes de Acceso a la Información.

- 0912100041114
- 0912100042614

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

- 0912100048414
- 0912100048914
- 0912100049014
- 0912100049814
- 0912100049914
- 0912100050014

IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Establecimiento del quórum.

La Secretaría Técnica verificó la presencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, la Presidenta declaró válidamente instaurada la Sesión.

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día respectivo.

En uso de la palabra, la Secretaría Técnica solicitó a los integrantes del Comité, a petición del Subenlace de la Unidad de Competencia Económica, incluir en el análisis de la solicitud de acceso 0912100049814 el oficio IFT/D10/UCE/382/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014; aun y cuando no fue convocado.

Acto seguido, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el mismo con la inclusión de dicho documento.

III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

III.1 Solicitudes de Acceso a la Información.

- 0912100041114

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100041114 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 28 de julio de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100041114, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito me proporcionen la siguiente información:

1. *Número total de investigaciones tramitadas o sustanciadas desde que el IFT es órgano constitucional autónomo al día de hoy, de prácticas monopólicas absolutas y relativas, indicando el número de expediente correspondiente a cada una de ellas.*
2. *Número total de investigaciones desde que el IFT es órgano constitucional autónomo al día de hoy, en las que las Direcciones de Investigaciones de: a) prácticas monopólicas absolutas, b) prácticas monopólicas relativas y c) concentraciones prohibidas, decidieron emplazar o cerrar una investigación, indicando el número de expediente correspondiente a cada una de ellas.*
3. *Número total de investigaciones tramitadas o sustanciadas desde que el IFT es órgano constitucional autónomo al día de hoy, por concentraciones prohibidas, indicando el número de expediente correspondiente a cada una de ellas.*
4. *Las fechas de los acuerdos de inicio y las fechas de los extractos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para cada una de las investigaciones referidas en los numerales 1 y 2 anteriores.*
5. *El organigrama de las Direcciones de Investigaciones de: a) prácticas monopólicas absolutas, b) prácticas monopólicas relativas y c) concentraciones prohibidas, indicando el nombre de cada uno de los puestos que conforman cada Dirección.*
6. *La versión pública de las hojas de vida o curriculum vitae de cada uno de los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*
7. *El nombramiento de los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

8. *La percepción mensual bruta y neta de cada uno de los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*

9. *Copia simple de las credenciales de trabajo de los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*

10. *Las declaraciones patrimoniales presentadas el año corriente por los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*

11. *Total del gasto que eroga el IFT al mes por concepto de pago de sueldos y salarios para cada una de las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior, desde que el IFT es órgano constitucional autónomo al día de hoy.*

12. *Total del gasto erogado por el IFT desde que es órgano constitucional autónomo al día de hoy, por concepto de viáticos realizados por los servidores públicos que conforman las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior.*

13. *El número total de procedimientos administrativos que el Órgano Interno de Control del IFT ha iniciado, tramitado, sustanciado y/o concluido en contra de algún servidor público perteneciente a las Direcciones referidas en el numeral 5 anterior”.*

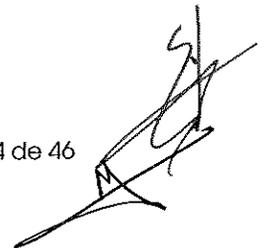
2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Coordinación General de Administración, a efectos de atender la petición.

3.- Mediante Acuerdo CI/EXT/250814/89 el Comité en su XXIII Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de agosto del año en curso, a petición del Coordinador General de Administración, otorgó una prórroga a la solicitud de mérito.

4.- Posteriormente, el Coordinador General de Administración, mediante oficio IFT/D08/CGA/0542/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, recibido el 18 del mismo mes y año, informó al Comité lo siguiente:

“...
Al respecto, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Recursos Financieros, adscritas a esta Coordinación General, se informa lo siguiente:

PRIMERO: En relación con el numeral 5:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

Se informa que las Direcciones de Investigaciones de: a) prácticas monopólicas absolutas, b) prácticas monopólicas relativas y c) concentraciones prohibidas no existen en El Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 24 de septiembre del 2013.

Por lo anterior, de acuerdo con el artículo 4, fracción VIII del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2014", y que entró en vigor el 12 de julio de 2014, se creó la Autoridad Investigadora con la siguiente estructura:

*Artículo 4.-

(...)

VIII. Autoridad Investigadora:

- a) Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones lícitas,
- b) Dirección General de Condiciones de Mercado,
- c) Dirección General de Análisis Económico, y
- d) Dirección General Adjunta de Atención a Procedimientos."

En tal virtud, se remite organigrama de la Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones lícitas, la cual se encuentra vacante, así como todas las demás Direcciones Generales. Del organigrama se desprende que la Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones lícitas se integra de tres direcciones, de las cuales dos están también vacantes, estando ocupada sólo la plaza de Director de Estrategia de Investigaciones de Prácticas Monopólicas y Concentraciones lícitas con código de puesto MC003, ocupada por el C. Rubén Guerrero García.

SEGUNDO.- Respecto a lo solicitado en el numeral 6:

Se informa que de acuerdo a los registros de la Dirección de Recursos Humanos se remite el curriculum vitae (versión pública) del C. Rubén Guerrero García, quien ocupa la plaza denominada Dirección de Estrategia de Investigación de Prácticas Monopólicas y Concentraciones lícitas adscrita a la Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones lícitas.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

TERCERO.- En lo relativo a lo solicitado en el numeral 7:

Se remite versión pública de la constancia de nombramiento de fecha de 16 de julio de 2014 del C. Rubén Guerrero García.

CUARTO.- De acuerdo a lo solicitado en el numeral 8:

Se informa que la percepción mensual bruta de las plazas denominadas Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas y Dirección de Estrategia de Investigaciones de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas, con código de puesto KB2 y MC003, respectivamente, se encuentran en el Portal de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones apartado "Remuneración mensual", en la siguiente liga: http://www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2013/10/Remuneraciones_mandos_medios.pdf

En cuanto a las remuneración neta de la Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas es de \$106,081.33* (Ciento seis mil ochenta y un pesos 33/100); y de las Direcciones de Estrategia de Investigaciones de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas es de \$68,827.04* (Sesenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos 04/100 M.N.)

*Esto corresponde a deducciones de ley.

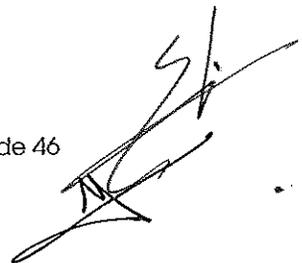
QUINTO.- Por lo que se refiere a lo solicitado en el numeral 9, se informa que:

De acuerdo a los registros de la Dirección de Recursos Humanos, no se cuenta con la credencial de trabajo del C. Rubén Guerrero García de la plaza que desempeña actualmente denominada Dirección de Estrategia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas con código de puesto MC003.

SEXTO.- En referencia a lo solicitado en el numeral 11:

Se informa que la percepción mensual bruta de la plaza denominada Dirección de Estrategia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas con código de puesto MC003, se encuentra en el Portal de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones apartado "Remuneración mensual", en la siguiente liga: <http://www.ift.org.mx/iftweb/transparencia-2/>

SÉPTIMO.- En referencia a lo solicitado en el numeral 12:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

Se informa que a la fecha de la solicitud de información no se cuenta con registro de gasto erogado por concepto de viáticos.

En la constancia de nombramiento se testaron la filiación, edad, CURP, sexo, nacionalidad, estado civil, domicilio y teléfono del servidor público; en el currículum vitae se testó fecha de nacimiento, dirección, teléfonos y correo electrónico.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción II, 20, fracción VI, 43, segundo párrafo y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se solicita atentamente poner a consideración de los miembros del Comité que usted preside, se aprueben las versiones públicas de los referidos documentos.

Cabe señalar que no corresponde a esta Coordinación General otorgar respuesta a los numerales 1 a 4, 10 y 13 de la Solicitud de Acceso a la Información de nuestra atención, por no ser de su ámbito de competencia.

...

5.- La solicitud de referencia y la respuesta de dicha Coordinación, fueron analizados por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6°, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29, y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Los integrantes del Comité aprueban, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 segundo párrafo de la Ley y numeral séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación de Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Lineamientos), las versiones públicas de la información requerida en los puntos 6 y 7 referente al

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

currículum vitae y constancia de nombramiento del servidor público que ocupa la plaza denominada Dirección de Estrategia de Investigación de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas, confirmando la confidencialidad de ciertas partes o secciones de las mismas por contener datos personales tales como CURP, sexo, filiación, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento y correo electrónico de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley; y numerales cuarto, quinto, sexto, octavo segundo y tercer párrafo y trigésimo segundo de los Lineamientos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley y 70, fracción IV de su Reglamento.

El Comité toma nota de las manifestaciones expuestas por el Coordinador General de Administración mediante oficio IFT/D08/CGA/0542/2014 referente a los puntos 5, 8, 9, 11 y 12.

Por otro lado, la Unidad de Enlace indicó que para la atención de los puntos 1 a 4, la Unidad de Competencia Económica y la Autoridad Investigadora proporcionarán al solicitante información de carácter público. Asimismo indica haber recibido la respuesta al punto 13 por parte de la Contraloría Interna.

Por lo que hace al punto 10, el Representante de la Contraloría Interna manifestó que al no contar con un pronunciamiento por parte de esa Contraloría por ser el área competente para atender el numeral, la Unidad de Enlace tendrá que consultar a dicha área para que emita una respuesta.

La Unidad de Enlace manifestó que, si bien es cierto que la Contraloría Interna de este Instituto podría ser competente para atender este contenido de la solicitud de acceso, también lo es que, toda vez que la Coordinación General de Administración manifestó que la información solicitada en este punto, guarda relación con las Direcciones de investigaciones de: a) prácticas monopólicas absolutas, b) prácticas monopólicas relativas y c) concentraciones prohibidas" las cuales no existen en El Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 24 de septiembre del 2013, sugiere que con base a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los numerales 42 y 48 del mismo ordenamiento, se oriente al solicitante, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, a la página web www.servidorespublicos.gob.mx, donde podrá

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

encontrar la declaración del servidor público señalado por la Coordinación General de Administración. En este sentido, en términos del artículo anteriormente citado, cuando la información solicitada está disponible al público en medios electrónicos tales como Internet, la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se hace del conocimiento del solicitante por medio escrito, el lugar, la fuente y la forma donde se puede consultar la información.

A mayor abundamiento, tal como lo refieren la resoluciones 0387/07, 0388/07, 0389/07, 0390/07, 0391/07 y 0419/07 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) la información relativa a la declaración patrimonial del servidor público al que se hace referencia en la atención a la solicitud de acceso, al estar contenido en una fuente de acceso público, no es materia de este órgano colegiado.

Así las cosas, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

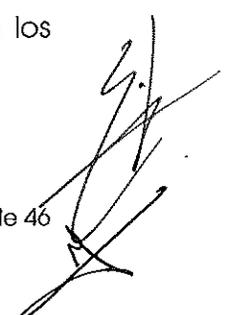
CI/EXT/230914/102

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se aprueban las versiones públicas presentadas por la Coordinación General de Administración para la atención de los puntos 6 y 7, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley; y numerales cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo segundo y tercer párrafo y trigésimo segundo de los Lineamientos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley y 70, fracción IV de su Reglamento.

TERCERO.- Se Instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en los términos del presente Acuerdo.



CUARTO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49, 50 y 61, fracción VII de la Ley, en términos del artículo mencionado en primer término y 72 de su Reglamento; y, 35 del Estatuto Orgánico, ante el Consejo de Transparencia del Instituto.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

- 0912100042614

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100042614 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 30 de julio de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100042614, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Requiero versión electrónica de todos y cada uno de los contratos que el IFETEL ha celebrado a partir de la integración del nuevo pleno, así como el proceso de licitación para cada uno de ellos. Favor de no remitir al POT pues mi intención es conocer el contenido de cada uno de estos contratos, y no únicamente los datos generales que se publican en el POT".

Otros datos para facilitar su localización:

Contratos celebrados por todas las áreas del Instituto.

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Coordinación General de Administración, a efectos de atender la petición.

3.- Mediante Acuerdo CI/EXT/180814/86 el Comité en su XXII Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto del año en curso, a petición del Coordinador General de Administración, otorgó una prórroga a la solicitud de mérito.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

4.-Posteriormente, el Coordinador General de Administración, mediante oficio IFT/D08/CGA/0544/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, recibido el 18 del mismo mes y año, informó al Comité lo siguiente:

“...
Al respecto, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscritas a esta Coordinación General, en virtud de la imposibilidad de poner a disposición del solicitante la información en la modalidad solicitada (INFOMEX) debido al volumen de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el Criterio 8/13 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), se pone a disposición la información en copias simples o certificadas, excepto consulta directa en virtud de que los documentos contienen partes y/o secciones clasificadas, Esto último con base en lo establecido en el Criterio 5/13 DEL IFAI.

Por lo anterior, se proporcionan versiones públicas de los siguientes contratos celebrados a partir de la creación de este Instituto y hasta el 31 de julio de 2014.

CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA/MORAL A QUE SE ASIGNÓ EL CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO
IFT/CC/010/13	CONTRATACIÓN CON ENTIDAD	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN, COPIADO, PAUTADO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LA CAMPAÑA "BENEFICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES", VERSIÓN: IFT.2013
IFT/CC/011/13	CONTRATACIÓN CON ENTIDAD	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL (EMP. CASINO CAMPO MARTE)	SERVICIOS INTEGRALES PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN INTERNACIONAL ORGANIZADA POR LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)
IFT/ITP/001/13	INVITACION A TRES PERSONAS	FEJASTEC, S.A. DE C.V.	SERVICIO CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES Y AL MOBILIARIO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/001BIS/13	ADJUDICACION DIRECTA	CHRISTIAN GIOVANNI BADILLO LECHUGA	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DERIVADO DE LAS CARGAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS, COMO APOYO A DICHSO SERVIDORES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

IFT/AD/002/13	ADJUDICACION DIRECTA	ANALYSIS MASON LIMITED SUCURSAL ESPAÑA	SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS OPERADORES PREPONDERANTES
IFT/AD/003/13	ADJUDICACION DIRECTA	ALBERTO ALEXANDER ELBITTAR HEIN	SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE INTERNACIONAL INTERPUESTO POR TELEFÓNICA EN CONTRA DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN MATERIA DE TARIFAS DE INTERCONEXIÓN Y REGULACIÓN
IFT/AD/004/13	ADJUDICACION DIRECTA	OSCAR ÁLVAREZ DÍAZ	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL
IFT/AD/005/13	ADJUDICACION DIRECTA	EXPOCREAT, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA IMPRESOS CON LA NUEVA IDENTIDAD DEL IFT
IFT/AD/006/13	ADJUDICACION DIRECTA	MW SOFTWARE, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL PRESUPUESTARIO (CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TESORERÍA)
IFT/AD/008/13	ADJUDICACION DIRECTA	IBOPE AGB MÉXICO, S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO DE BASES DE DATOS PRECALCULADAS DE 1) AUDIENCIA DE CANALES DE TELEVISIÓN ABIERTA PARA EL AÑO 2012 Y 2) AUDIENCIAS DE ESTACIONES DE RADIO PARA EL AÑO 2012
IFT/AD/009/13	ADJUDICACION DIRECTA	BRAND BOREAU, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO Y MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

IFT/AD/012/13	ADJUDICACION DIRECTA	SOLUCIONES INNOVADORAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN
IFT/IITP/013/13	INVITACION A TRES PERSONAS	EDUARDO ROJAS GUIZAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS
IFT/AD/014/13	ADJUDICACION DIRECTA	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE VEHICULAR
IFT/AD/015/13	ADJUDICACION DIRECTA	HJK AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS, CONSISTENTE EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL, INCLUIDO EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA LEGAL PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS
IFT/AD/016/13	ADJUDICACION DIRECTA	CHRISTIAN GIOVANNI BADILO LECHUGA	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REUNIÓN DE EVALUACIÓN Y CIERRE 2013
IFT/AD/017/13	ADJUDICACION DIRECTA	SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA DE PRIMER CONTACTO "EN SITIO" PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

IFT/AD/017-BIS/13	ADJUDICACION DIRECTA	DATAPRO, S.C.	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/018/13	ADJUDICACION DIRECTA	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)
IFT/IITP/019/13	INVITACION A TRES PERSONAS	OCHOA ABOGADOS, S.C. LÓPEZ	ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA PARA APOYAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS OCTAVO Y NOVENO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

IFT/AD/020/13	ADJUDICACION DIRECTA	HAY GROUP, S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO DEL USO E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA JEM (JOB EVALUATION MANAGER)
IFT/AD/021/13	ADJUDICACION DIRECTA	ESKALIA INTEGRAL, S.C.	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE CERTIFICADOS SSL (SECURE SOCKETS LAYER)

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

IFT/AD/022/13	ADJUDICACION DIRECTA	FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA EN EL ESCRITORIO DEL USUARIO, ADMINISTRADO A TAVÉS DE UN SISTEMA WEB (TIENDA ELECTRÓNICA)
IFT/AD/023/13	ADJUDICACION DIRECTA	ORACLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DERECHO DE USO DE LOS PRODUCTOS ORACLE, CONSISTENTE EN LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS AVANZADOS DE SOPORTE ORACLE
IFT/AD/024/13	ADJUDICACION DIRECTA	MICROSOFT LICENSING, GP	DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/025/13	ADJUDICACION DIRECTA	VICENTE TÉLLEZ HERNÁNDEZ	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO
IFT/AD/026/13	ADJUDICACION DIRECTA	ESPACIOS CR, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/027/13	ADJUDICACION DIRECTA	ABASTECEDORA ATLANTE, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/028/13	ADJUDICACION DIRECTA	DAHSA DE MÉXICO, S.A.	ADQUISICIÓN DE GABINETES CON EQUIPO DE BOMBERO PARA EL INMUEBLE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/029/13	ADJUDICACION DIRECTA	ROMÁN MARTÍNEZ MORALES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO
IFT/AD/030/13	ADJUDICACION DIRECTA	PALOMA CASADOS PALOMARES	SERVICIO DE DESMONTAJE DE 7 LETRAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGLAS CORRESPONDIENTES A COFETEL E INSTALACIÓN DE 3 LETRAS CORRESPONDIENTES A IFT
IFT/AD/031/13	ADJUDICACION DIRECTA	ELECMAN, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SUBESTACIONES
IFT/AD/032/13	ADJUDICACION DIRECTA	INMOBILIARIA COMATSE, S.A. DE C.V.	HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL INMUEBLE SEDE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/033/13	ADJUDICACION DIRECTA	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y REVISTAS NACIONALES Y EXTRANJERAS
IFT/AD/034/13	ADJUDICACION DIRECTA	FICOT, S.A. DE C.V., CONJUNTAMENTE CON FEJASTE, S.A. DE C.V.	LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES, LIMPIEZA DE MUROS, PISOS, PLAFONES, PUERTAS Y MOBILIARIO EN GENERAL Y LAVADO DE VIDRIOS Y DOMOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

IFT/LPN/035/13	LICITACION NACIONAL	PUBLICA	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	SERVICIO CONSISTENTE EN UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA LEGAL
IFT/AD/001/14	ADJUDICACION DIRECTA		IDEA CONSULTORES, S.C.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/002/14	ADJUDICACION DIRECTA		SERVICIOS INTEGRALES Y DE ENFERMERÍA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA AMBULATORIA DE PRIMER CONTACTO
IFT/PBI/003/14	CONTRATACIÓN CON ENTIDAD		POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/SEPOMEX/004/14	CONTRATACIÓN CON ENTIDAD		SERVICIO POSTAL MEXICANO (CORREOS DE MÉXICO)	SERVICIOS DE MENSAJERÍA CERTIFICADA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL
IFT/ITP/005/14	INVITACION A TRES PERSONAS		WINGU NETWORKS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ADMINISTRADOS DE CORREO ELECTRÓNICO
IFT/LPN/006/14	LICITACION NACIONAL	PUBLICA	AXTEL, S.A.B. DE C.V. Y AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL Y LARGA DISTANCIA Y ENLACES DIGITALES
IFT/LPN/007/14	LICITACION NACIONAL	PUBLICA	NEXTIRAONE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RED DE DATOS, SEGURIDAD PERIMETRAL Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA
IFT/LPN/008/14	LICITACION NACIONAL	PUBLICA	TEC PLUSS, S.A. DE C.V. Y PÁRAMO TECNOLOGÍAS, S. DE R.L. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO SIN OPCIÓN A COMPRA
IFT/AD/009/14	ADJUDICACION DIRECTA		ESTENOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN 20DOCE, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS DE ESTENOGRAFÍA Y AUDIO PARA LA TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL Y LITERAL DE LAS DIFERENTES SESIONES DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO DE DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MISMO
IFT/AD/009A/14	ADJUDICACION DIRECTA		ABCDE DE CONSULTORÍA, S.C.	PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DEL CURSO-TALLER DENOMINADO "MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS FEDERALES" PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/010/14	ADJUDICACION DIRECTA		ISSE SISTEMAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES PERSONALIZADAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

IFT/LPN/011/14	LICITACION NACIONAL	PUBLICA	ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN
IFT/AD/012/14	ADJUDICACION DIRECTA		HDG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE PORTA CREDENCIALES, PORTA GAFETES (YOYOS) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA LA PRODUCCIÓN DE CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN
IFT/AD/013/14	ADJUDICACION DIRECTA		ESPERANZA MATILDE SALDAÑA GUERRERO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR
IFT/AD/014/14	ADJUDICACION DIRECTA		HIUMAN, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL USO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PPP (PERSONAL PROFICIENCY PROFILE) MÓDULO PSICOMETRÍA Y MÓDULO EVALUACIÓN 360°
IFT/AD/015/14	ADJUDICACION DIRECTA		SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES POR COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN USO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/016/14	ADJUDICACION DIRECTA		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CON TRANSMISIÓN DE DATOS
IFT/AD/017/14	ADJUDICACION DIRECTA		VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C. V.	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES
IFT/AD/018/14	ADJUDICACION DIRECTA		PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR ALIMENTOS Y DESPESA ELECTRÓNICOS Y EN PAPEL PARA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/019/14	ADJUDICACION DIRECTA		HUERTA, GUZMÁN Y ASOCIADOS, S.C.	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA "ELABORACIÓN DE DICTÁMENES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL (CFDF), EN ESPECÍFICO A LO REFERENTE A LAS CONTRIBUCIONES DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA, PREDIAL Y CONSUMO DE AGUA"
IFT/AD/020/14	ADJUDICACION DIRECTA		EDITORIAL IMPRESORA APOLO, S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN DE LAS GACETAS INSTITUCIONALES
IFT/AD/021/14	ADJUDICACION DIRECTA		CRISERVICES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

IFT/AD/023/14	ADJUDICACION DIRECTA	HAY GROUP, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE PUESTOS CON EL MÉTODO HAY GROUP DE PERFILES Y ESCALAS
IFT/ITP/024/14	INVITACION A TRES PERSONAS	ASC CONSULTORES, S.C.	SERVICIO CONSISTENTE EN ELABORAR PROYECTOS DE DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVOS Y SUS CORRESPONDIENTES AMPLIACIONES, DE EQUIPOS QUE SE CONECTEN A UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES O HAGAN USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
IFT/ITP/025/14	INVITACION A TRES PERSONAS	FIELD RESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ESTADÍSTICOS PARA FORTALECER LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS NIVELES DE PENETRACIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LOS HOGARES DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y ZONA METROPOLITANA EN NUEVO LEÓN, NUEVO LAREDO, REYNOSA Y MATAMOROS EN TAMAULIPAS, Y CIUDAD JUÁREZ EN CHIHUAHUA
IFT/AD/026/14	ADJUDICACION DIRECTA	SALLES, SAINZ-GRANT THORNTON, S.C.	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA EN MATERIA CONTABLE
IFT/AD/027/14	ADJUDICACION DIRECTA	ELEVADORES SCHINDLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES NECESARIAS PARA 6 ELEVADORES MARCA SCHINDLER INSTALADOS EN EL EDIFICIO SEDE DEL IFT
IFT/AD/028/14	ADJUDICACION DIRECTA	HAY GROUP, S.A. DE C.V.	SERVICIO CONSISTENTE EN ASESORIA EN EL DISEÑO DEL TABULADOR SALARIAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/TGM/029/14	CONTRATACIÓN CON ENTIDAD	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERIA OFICIAL, PAPELERIA OFICIAL PERSONALIZADA Y SELLOS OFICIALES DIVERSOS
IFT/AD/030/14	ADJUDICACION DIRECTA	ASOCIACIÓN MEXICANA AUTOMOVILÍSTICA, S.A. DE C.V.	CURSO CAPACITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE NORMAS DE TRÁNSITO Y MANEJO DEFENSIVO PARA LOS CHOFERES DEL IFT
IFT/AD/031/14	ADJUDICACION DIRECTA	IT GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTAMIENTO SISMICO TEMPRANO EN EL INMUEBLE SEDE DEL IFT
IFT/AD/032/14	ADJUDICACION DIRECTA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL MARJO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CORTINA ENROLLABLE METALICA CON OPCIONES DE OPERACIÓN MECANICA (CADENA) Y ELÉCTRICA (MOTORIZADA) UBICADA EN EL SOTANO 1 DEL INMUEBLE SEDE DEL INSTITUTO FEDERAL DE

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

				TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/033/14	ADJUDICACION DIRECTA		RADIOCOMUNICACIONES SAKDA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTILES
IFT/TP/034/14	INVITACION A TRES PERSONAS		NIZA, ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES EN LA SALA DEL PLENO Y AUDITORIO DEL EDIFICIO SEDE DEL IFT
IFT/LPN/035/14	LICITACION NACIONAL	PUBLICA	PLUSTECNIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE FUERZA ININTERUMPIDA (UPS) PLANTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS ELECTRICOS GENERALES, PARARRAYOS Y SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS.
IFT/LPN/038/14	LICITACION NACIONAL	PUBLICA	SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.
IFT/LPN/037/14	LICITACION NACIONAL	PUBLICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL MARJO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HIDRONEUMATICOS (SISTEMA DE RIEGO Y CÁRCAMOS) SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES.
IFT/OP/TP/001/2014	INVITACION A TRES PERSONAS		INMOBILIARIA COMATSE, S.A. DE C.V.	TRABAJOS CONSISTENTES EN LA OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS DEL PISO 11 Y ESTRADO DEL AUDITORIO DEL EDIFICIO SEDE DEL IFT
IFT/AD-OP/002/14	ADJUDICACION DIRECTA		CARLOS ZALDIVAR TREJO	SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA
IFT/AD/038/14	ADJUDICACION DIRECTA		CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DEL CURSO-CAPACITACIÓN DENOMINADO PROTECCIÓN CIVIL BÁSICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/039/14	ADJUDICACION DIRECTA		EDEN ROCK COMMUNICATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REDES AUTO-ORGANIZADAS ENFOCADOS A LA COEXISTENCIA ESPECTRAL EN LA BANDA DE 700 MHZ EN LA ZONA FRONTERIZA NORTE MÉXICO
IFT/AD/040/14	ADJUDICACION DIRECTA		OCHOA LÓPEZ ABOGADOS, S.C.	SERVICIOS CONSISTENTES EN ASESORÍA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA EFECTOS DE LITIGIO.
IFT/AD/041/14	ADJUDICACION DIRECTA		JONES DAY MÉXICO, S.C.	SERVICIOS CONSISTENES EN ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE DIVERSOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

IFT/AD/042/14	ADJUDICACION DIRECTA	SARL COMPUTAMAPS-EUROPE	SERVICIOS GEOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DE MAPAS DIGITALES QUE CONTENGAN CARACTERÍSTICAS DE PROPAGACIÓN DE ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS CON UNA RESOLUCIÓN DE 2 M, EN TRES DIMENSIONES, DE LAS ZONAS DENSAS URBANAS DE LAS CIUDADES PRINCIPALES DE LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE RESOLUCIÓN DE 10 M EN DOS DIMENSIONES A LO LARGO DE LA INTEGRALIDAD DE LA ZONA FRONTERIZA MÉXICO-EUA, DE RESOLUCIÓN DE 5 M EN DOS DIMENSIONES DE LAS ZONAS URBANAS DE LAS CIUDADES PRINCIPALES DE LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE RESOLUCIÓN DE 25 M EN DOS DIMENSIONES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL
IFT/AD/043/14	ADJUDICACION DIRECTA	VIAJES ARBOLEDAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
IFT/AD/044/14	ADJUDICACION DIRECTA	DRA. MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ATESTIGUAMIENTO SOCIAL EN LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPROBACIÓN TÉCNICA PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA RED NACIONAL DE RADIOMONITOREO.
IFT/AD/045/14	ADJUDICACION DIRECTA	IBOPE AGB MÉXICO, S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO DE LAS BASE DE DATOS DE: 1) RATINGS TV CINCO DOMINIOS, 2) COMPETENCIA E INVERSIÓN PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN, 3) BACKDATA ENERO 2006-ABRIL 2014 RATINGS TV CINCO DOMINIOS, 4) BACKDATA ENERO 2006 - ABRIL 2014 COMPETENCIA E INVERSIÓN PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN, 5) REPORTE DE CHANNEL LINE UP (TV ABIERTA) Y EL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CÓMPUTO MSS TV.
IFT/AD/046/14	ADJUDICACION DIRECTA	EXPOCREART, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES DE OFICINA IMPRESOS CON IMAGEN DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/047/14	ADJUDICACION DIRECTA	IR SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS TORNQUETES DE ACCESO PEATONAL, PUERTA AUTOMÁTICA DE SALIDA VEHICULAR, BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR INSTALADOS EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

IFT/AD/048/14	ADJUDICACION DIRECTA	INTERNATIONAL INSTITUTE FOR LEARNING MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE ALCANCE Y TIEMPO EN TRES PROYECTOS DE IFT
IFT/AD/049/14	ADJUDICACION DIRECTA	ICONO TEXTIL, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS DE LOS GRUPOS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL IFT
IFT/AD/050/14	ADJUDICACION DIRECTA	SOLUCIONES DINÁMICAS BTA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL USO DEL TABLERO DE CONTROL ESTRATÉGICO
IFT/AD/051/14	ADJUDICACION DIRECTA	360 BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PROCESOS ADONIS
IFT/I/TP/052/14	INVITACION A TRES PERSONAS	HDC COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES
IFT/AD/053/14	ADJUDICACION DIRECTA	SERVICIOS INTEGRALES EN PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESPECIFICO PARA CONFERENCIAS DE PRENSA, PRESENTACIONES, CONGRESOS, CONVENCIONES Y DEMÁS EVENTOS QUE CELEBRA EL IFT
IFT/AD/054/14	ADJUDICACION DIRECTA	PURE INNOVATION, S.G.	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DENOMINADO "ENCUENTRO BILATERAL ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.
IFT/LPN/055/14	LICITACION NACIONAL PUBLICA	INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
IFT/LPN/056/14	LICITACION NACIONAL PUBLICA	SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA AMBULATORIA DE PRIMER CONTACTO A PADECIMIENTOS GENERALES EN SITIO.
IFT/AD/057/14	ADJUDICACION DIRECTA	NDI.COM.MX, S.A. DE C.V. (NEXDATA)	LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS WEBEX
IFT/AD/058/14	ADJUDICACION DIRECTA	GLOBAL COMPUTING, S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MATHEMATICA
IFT/AD/059/14	ADJUDICACION DIRECTA	GLOBAL COMPUTING, S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE STATA
IFT/AD/060/14	ADJUDICACION DIRECTA	ING. JOSÉ LUIS PÉREZ BAEZ	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE UN PERITAJE EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN PORTAL DE INTERNET, PRÓBABLEMENTE VINCULADO CON UN CONCESIONARIO DE RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

IFT/OPMA/062/14	CONTRATACIÓN CON ENTIDAD	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	SERVICIOS CONSISTENTES EN LA PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN, ADAPTACIÓN, EDICIÓN, DISEÑO DE IMPRESOS Y COPIADO DEL MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA CAMPAÑA DEL IFT DENOMINADA "TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE 2014, PRIMERA ETAPA.
IFT/AD/063/14	ADJUDICACION DIRECTA	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, S.C.	SERVICIOS DE REDISEÑO DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LAS TELECOMUNICACIONES
IFT/AD/064/14	ADJUDICACION DIRECTA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER DENOMINADO FORMACIÓN DE INSTRUCTORES
IFT/AD/065/14	INVITACION A TRES PERSONAS	ANALYSYS MASON LIMITED	SERVICIOS DE ASESORÍA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS REGULATORIAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN MATERIA DE PREPONDERANCIA EN RADIODIFUSIÓN Y RETRANSMISIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS POR CONCESIONARIOS DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA.
IFT/AD/066/14	ADJUDICACION DIRECTA	FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE RANGO MEDIO, MONTAJE EN RACK, CON SISTEMA OPERATIVO Y WINDOWS 2008 R2 SP1
IFT/AD/068/14	ADJUDICACION DIRECTA	ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.	TESTIGO SOCIAL (LICITACIÓN NO. IFT-01)

(...)

En las versiones públicas de los contratos se testaron los datos bancarios de los proveedores.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción I, 20, fracción VI, 43, segundo párrafo y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se solicita atentamente poner a consideración de los miembros del Comité que usted preside, se aprueben las versiones públicas de los contratos anteriormente referidos.

...

5.- La solicitud de referencia y la respuesta de dicha Coordinación, fueron analizados por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6°, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29, y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

En uso de la palabra el Representante de la Contraloría Interna manifestó que de la revisión de la información pública dispuesta en el sitio web del Instituto al segundo trimestre del año en cursos que reflere el artículo 7 de la Ley, se advierte existe información que debiera considerarse para atender la solicitud, indicando el caso particular de los convenios modificatorios de los contratos.

Al respecto la Representante de la Coordinación General de Administración manifestó que la búsqueda e identificación de la información que se presenta se realizó por lo que hace únicamente a los contratos.

Los integrantes del Comité aprueban, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 segundo párrafo de la Ley y numeral séptimo de los Lineamientos, las versiones públicas de los documentos listados en el Considerando Segundo de la presente Resolución, confirmando la confidencialidad de ciertas partes o secciones de las mismas por referir a información patrimonial de las personas y físicas y morales de conformidad con el artículo 18, fracciones I y II de la Ley; y numerales cuarto, quinto, sexto, octavo segundo y tercer párrafo, trigésimo segundo y trigésimo sexto de los Lineamientos, instruyendo a la Coordinación General de Administración cumplimentar su respuesta a este Comité o a la Unidad de Enlace conforme corresponda.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley y 70, fracción IV de su Reglamento.

Así las cosas, este Comité considera procedente resolver como sigue:



RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/230914/103

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se aprueban las versiones públicas presentadas por la Coordinación General de Administración, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y de conformidad con el artículo 18, fracciones I y II de la Ley; y numerales cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo segundo y tercer párrafo, trigésimo segundo y trigésimo sexto de los Lineamientos, instruyendo a la Coordinación General de Administración cumplimentar su respuesta a este Comité o a la Unidad de Enlace conforme corresponda.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley y 70, fracción IV de su Reglamento.

TERCERO.- El Coordinador General de Administración tenga por notificado el presente acuerdo para su atención y se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en los términos del presente Acuerdo.

CUARTO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49, 50 y 61, fracción VII de la Ley, en términos del artículo mencionado en primer término y 72 de su Reglamento; y, 35 del Estatuto Orgánico, ante el Consejo de Transparencia del Instituto.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Lejía Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

- 0912100048414

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100048414 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 29 de agosto de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100048414, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Por este medio se solicita la currícula, copia de cédulas profesionales, títulos académicos, certificados de estudios, constancias de cursos, talleres diplomados que den cuenta del expertis en Telecomunicaciones del personal que labora como director general en las Oficinas de los Comisionados, de acuerdo a la estructura publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Cofetel:

Director general con alguno de los siguientes niveles KA1, KA2, KA3, KB1, KB2, KB3, KC1, KC2, KC3.

También se solicita la descripción de puesto y requisitos para cubrir dicha posición dentro del IFETEL".

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Coordinación General de Administración, a efectos de atender la petición.

3.-En ese sentido, el Coordinador General de Administración, mediante oficio IFT/D08/CGA/0543/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, recibido el 18 del mismo mes y año, informó al Comité lo siguiente:

*"...
Al respecto, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos adscrita a esta Coordinación General, se informa lo siguiente:*

PRIMERO.- Actualmente el personal "que labora como Director General" en las oficinas de los Comisionados y del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones es el siguiente:

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

Nombre	Puesto	Nivel
PELAEZ ESPINOSA LUIS FERNANDO	DIRECTOR GENERAL	KC2
SÁNCHEZ ORTEGA LUIS ALDO	DIRECTOR GENERAL	KB2
PEÑA JAUREGUI ELIZABETH CECILIA	DIRECTOR GENERAL	KB2
MARTÍNEZ YLLESCAS ROBERTO	DIRECTOR GENERAL	KB1

Nombre	Puesto	Nivel
ROJAS RAMÍREZ GUADALUPE	DIRECTOR GENERAL	KB2
GUZMÁN ARAUJO MERIGO RODRIGO	DIRECTOR GENERAL	KB2
MOTIS ESPEJEL JRISY ESTHER	DIRECTOR GENERAL	KB2

Con base en lo anterior, se comunica que de acuerdo a una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, se remite la versión pública de la documentación existente en los expedientes de personal de los servidores públicos antes descritos, para que sean sometidos a aprobación por parte del Comité de Información del Instituto Federal de Telecomunicaciones, como sigue:

1. La currícula de los 7 servidores públicos antes descritos.
2. Documentación relacionada con la cédula profesional, título académico y/o certificado de estudios como sigue:





COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

Nombre	Puesto	Nivel	Documento
PELAEZ ESPINOSA LUIS FERNANDO	DIRECTOR GENERAL	KC2	Cédula Profesional y Título Académico
SÁNCHEZ ORTEGA LUIS ALDO	DIRECTOR GENERAL	KB2	Cédula Profesional y Título Académico
PEÑA JAUREGUI ELIZABETH CECILIA	DIRECTOR GENERAL	KB2	Cédula Profesional y Título Académico
MARTÍNEZ YLLESCAS ROBERTO	DIRECTOR GENERAL	KB1	Cédula Profesional y Título Académico
ROJAS RAMÍREZ GUADALUPE	DIRECTOR GENERAL	KB2	Cédula Profesional
GUZMÁN ARAUJO MERIGO RODRIGO	DIRECTOR GENERAL	KB2	Cédula Profesional y Título Académico
MOTIS ESPEJEL JRISY ESTHER	DIRECTOR GENERAL	KB2	Cédula Profesional y Título Académico

3. Documentación relacionada con cursos, talleres y/o diplomados, como sigue:

Nombre	Puesto	Nivel	Documento
PELAEZ ESPINOSA LUIS FERNANDO	DIRECTOR GENERAL	KC2	Cédula Profesional y Título Académico
SÁNCHEZ ORTEGA LUIS ALDO	DIRECTOR GENERAL	KB2	Cédula Profesional y Título Académico
PEÑA JAUREGUI ELIZABETH CECILIA	DIRECTOR GENERAL	KB2	Cédula Profesional y Título Académico
MARTÍNEZ YLLESCAS ROBERTO	DIRECTOR GENERAL	KB1	Cédula Profesional y Título Académico
ROJAS RAMÍREZ GUADALUPE	DIRECTOR GENERAL	KB2	Cédula Profesional
GUZMÁN ARAUJO MERIGO RODRIGO	DIRECTOR GENERAL	KB2	Cédula Profesional y Título Académico
MOTIS ESPEJEL JRISY ESTHER	DIRECTOR GENERAL	KB2	Cédula Profesional y Título Académico

SEGUNDO.- En relación a la parte de la solicitud que refiere:

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

"También se solicita la descripción de puesto y requisitos para cubrir dicha posición dentro del IFETEL".

Se informa que, de acuerdo a la Circular 01 versión 03 (07/2014) emitida por la Coordinación General de Administración del Instituto, "4.1 Movimientos de Personal" en el apartado de "Observaciones" tercer párrafo, se establece que:

"El personal de apoyo directo de los Comisionados, así como el personal con dependencia jerárquica directa del Presidente, se considera personal de libre designación".

(...)

En los currículos se testaron edad, domicilio, fecha de nacimiento, estado civil, teléfonos y correo electrónico; y en las cédulas profesionales se testó la CURP.

El número total de fojas es de 85.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción II, 20, fracción VI, 43, segundo párrafo y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se solicita atentamente poner a consideración de los miembros del Comité que usted preside, se aprueben las versiones públicas de los referidos documentos.

..."

5.- La solicitud de referencia y la respuesta de dicha Coordinación, fueron analizados por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29, y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Los integrantes del Comité aprueban, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 segundo párrafo de la Ley y numeral séptimo de los Lineamientos, las versiones públicas de los currículum vitae, cédulas profesionales y títulos académicos de los servidores públicos que se listan en el Considerando Segundo de la presente Resolución, confirmando la confidencialidad de ciertas partes o secciones de las mismas por contener datos personales tales como CURP, estado civil, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento y correo electrónico de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley; y numerales cuarto, quinto, sexto, octavo segundo y tercer párrafo y trigésimo segundo de los Lineamientos.

Respecto de los demás puntos de la solicitud, este Comité toma nota de la información pública que proporcionará esa Coordinación General de Administración a la Unidad de Enlace para su entrega al solicitante.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley y 70, fracción IV de su Reglamento.

En ese sentido, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/230914/104

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se aprueban las versiones públicas presentadas por la Coordinación General de Administración, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley; y numerales cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo segundo y tercer párrafo y trigésimo segundo de los Lineamientos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley y 70, fracción IV de su Reglamento.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en los términos del presente Acuerdo.

CUARTO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49, 50 y 61, fracción VII de la Ley, en términos del artículo mencionado en primer término y 72 de su Reglamento; y, 35 del Estatuto Orgánico, ante el Consejo de Transparencia del Instituto.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

- 0912100048914

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100048914 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 3 de septiembre de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100048914, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Se solicita copia certificada de los acuerdos de fechas 22 de octubre de 2012 y 28 de noviembre de 2012, ambos dictados en el expediente IO-003-2011 y su acumulado, actualmente registrado con el expediente E-IFT/UC/DGIPM/CP/0002/2013, por la extinta Comisión Federal de Competencia".

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Unidad de Competencia Económica, a efectos de atender la petición.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

3.- En ese sentido, la Titular de la citada Unidad, mediante oficio IFT/D10/UCE/361/2014 de fecha 9 de septiembre de 2014, recibido el 11 del mismo mes y año, comunicó al Comité lo siguiente:

"...
Al respecto, se indica que no se encontraron documentos como los señalados en la solicitud transcrita. Se llegó a la conclusión apuntada como resultado de una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Dirección General de Concentraciones y Condiciones de Competencia, la Dirección General de Consulta Económica y la Dirección General de Procedimientos de Competencia adscritas a esta Unidad. Por lo tanto, es aplicable a este caso el artículo 46 de la LFTAIPG.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos citados a lo largo del mismo, así como en los artículos 4, fracción IV, inciso f); 22 fracciones II, IV y VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

..."

4.- La solicitud de referencia y la respuesta de la Unidad en cuestión, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Durante la Sesión, la Unidad de Enlace manifestó que la solicitud de mérito también fue remitida a la Autoridad Investigadora, sin contar hasta el momento, con la respuesta correspondiente.

Siendo así, los integrantes del Comité estiman conveniente retirar de la presente Sesión la solicitud que nos ocupa a efectos de que la Autoridad Investigadora se pronuncie y, en su caso, envíe su respuesta a este Comité o a la Unidad de Enlace.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/230914/105

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se retira la solicitud en cuestión en atención a lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Lejja Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

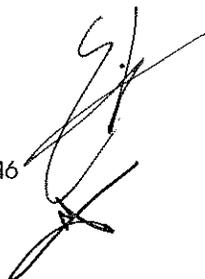
- 0912100049014

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100049014 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 3 de septiembre de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100049014, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"De la manera más atenta solicito Copia del título de concesión otorgado a la empresas TELECABLE DE MOCHCOHOUH, S.A. DE C.V., con fecha 23/03/2009, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Champotón, Campeche, misma que es identificada con número de folio electrónico FET005032CO-100512. De



31 de 46

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

igual manera solicito copia del aviso de inicio de operaciones que la empresa TELECABLE DE MOCHCOHOUH, S.A. DE C.V., presentó en cumplimiento a lo establecido al referido título concesión, mismo que le fue otorgado con fecha 23/03/2009, para instalar operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Champotón, Campeche. Así mismo solicito copia de todos y cada uno de los reportes de expansión de la Red y ejecución de obra que haya presentado TELECABLE DE MOCHCOHOUH, S.A. DE C.V., conformidad a lo establecido en su título de concesión otorgado con fecha 23/03/2009 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Champotón, Campeche”.

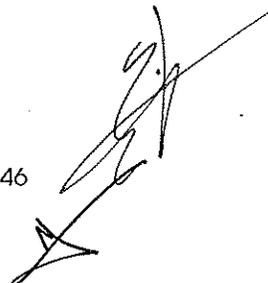
2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Unidad de Supervisión y Verificación, a efectos de atender la petición.

3.- En ese sentido, el Titular de la citada Unidad, mediante oficio IFT/D04/USV/SE/1254/2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, recibido el 17 del mismo mes y año, comunicó al Comité lo siguiente:

“...
Sobre el particular, hago de su conocimiento que, con respecto a la copia del título de concesión otorgado a la empresa TELECABLE MOCHCOHOUH, S.A. DE C.V. que se solicita, está clasificada como información pública y la entrega del mismo es competencia de la Unidad de Servicios a la Industria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, Inciso C) del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En relación al aviso de inicio de operaciones del citado concesionario, se informa que en los archivos de esta Unidad fue localizado el oficio de 25 de febrero de 2010, el cual contiene el número telefónico del representante legal (persona física) mismo que, con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento Trigésimo Segundo, fracción VIII de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal está clasificado como dato personal y tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que se somete a consideración de ese H. Comité la Versión Pública del citado documento.

Por lo que respecta a la solicitud de los reportes de expansión de la red y ejecución de obra, se informa que se realizó una búsqueda en el expediente de dicho concesionario de la cual se desprende que dichos



reportes no ha sido presentados, por lo que la información debe considerarse como INEXISTENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, se solicita a ese H. Comité que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones III y V y 46 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emita la resolución que confirme la clasificación otorgada por esta Unidad a la información contenida en el oficio de 25 de febrero de 2010, así como la Versión Pública del referido documento y declare la INEXISTENCIA de los reportes de expansión de la red y ejecución de obra, referidos.

...

4.- La solicitud de referencia y la respuesta de la Unidad en cuestión, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6°, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Primeramente, los integrantes del Comité aprueban, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 segundo párrafo de la Ley y numeral séptimo de los Lineamientos, la versión pública del oficio del 25 de febrero de 2010, confirmando la confidencialidad de ciertas partes o secciones de la misma por contener datos personales tales como el número telefónico de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley; y numerales cuarto, quinto, sexto, octavo segundo y tercer párrafo y trigésimo segundo de los Lineamientos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley y 70, fracción IV de su Reglamento.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

Por otro lado, los miembros del Comité confirman la inexistencia de la información relativa a los reportes de expansión de la red y ejecución de obra, toda vez que en los archivos de la Unidad de Supervisión y Verificación no se localizó la información.

Respecto del primer punto de la solicitud, este Comité toma nota de la información pública que proporcionará esa Unidad a la Unidad de Enlace para su entrega al solicitante.

Lo anterior, de conformidad con la respuesta de esa Unidad y con fundamento en los artículos 46 de la Ley y 70, fracción V de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/230914/106

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la versión pública presentada por la Unidad de Supervisión y Verificación, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley; y numerales cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo segundo y tercer párrafo y trigésimo segundo de los Lineamientos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley y 70, fracción IV de su Reglamento.

TERCERO.- Se confirma la inexistencia de la información referente a los reportes de expansión de la red y ejecución de obra, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y de conformidad con los artículos 46 de la Ley y 70, fracción V de su Reglamento.

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en los términos del presente Acuerdo.

QUINTO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49, 50 y 61, fracción VII de la Ley, en términos del artículo mencionado en primer término y 72 de su Reglamento; y, 35 del Estatuto Orgánico, ante el Consejo de Transparencia del Instituto.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Lejja Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

- 0912100049814

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100049814 tenemos los siguientes:

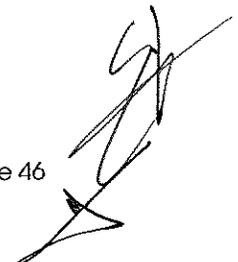
RESULTANDOS

1.- Con fecha 5 de septiembre de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100049814, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Se informe si dentro de sus archivos constan nueve contratos celebrados el día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, mediante los cuales se configuró la asociación entre EchoStar Corporation y Grupo MVS, S.A. de C.V. y sus sociedades subsidiarias para la constitución de Dish México Holdings, S. de R.L. de C.V."

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a las Unidades de Supervisión y Verificación y de Competencia Económica, a efectos de atender la petición.

3.- En ese sentido, el Titular de la Unidad de Supervisión y Verificación, mediante oficio IFT/D04/USV/SE/1291/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, recibido el 19 del mismo mes y año, comunicó al Comité lo siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

"...
Sobre el particular, para atender las SAI's antes citadas se solicita a ese H. Comité que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, otorgue prórroga por el término de 20 días hábiles.

Lo anterior, obedece a lo siguiente:

Mediante las SAI's 0912100015514 y 0912100021414, se solicitó lo siguiente:

0912100015514:

(...)

0912100021414:

(...)

La Unidad de Enlace de este Instituto, emitió las respuestas a las solicitudes como se transcribe, en su parte conducente, a continuación:

0912100015514:

(...)

0912100021414:

(...)

A ambas respuestas se les interpuso Recurso de Revisión, a los que se les asignó los números 2014002933 y 2014003137 respectivamente, mismos que aún no han sido resueltos por el Consejo de Transparencia de este Instituto.

En ese sentido, esta Unidad solicita a ese H. Comité las prórrogas que nos ocupan, toda vez que se estima conveniente conocer el sentido de las resoluciones que emita el Consejo de Transparencia de este Instituto con respecto de los citados Recursos de Revisión, previo a dar respuesta a las solicitudes de Información que nos ocupan.

"..."

4.-Por su parte, la Titular de la Unidad de Competencia Económica, mediante oficio IFT/D10/UCE/382/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, recibido el 22 del mismo mes y año, comunicó al Comité lo siguiente:

“...
Sobre el particular, con fundamento en el primer párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de señalar que en los recursos de revisión números 2014002933 y 2014002127 interpuesto en contra de dos solicitudes de información, el Consejo de Transparencia de este Instituto revisa cuestiones relativas a contratos que pudieran estar relacionados con los enunciados en la solicitud 0912100049814. Toda vez que a la fecha del presente no se conoce el sentido de la resolución del Consejo de Transparencia, se solicita una prórroga para efectos de que se tenga conocimiento de lo que resuelva dicho Consejo y se pueda mejor proveer la solicitud de mérito.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos citados a la lo largo del mismo, así como en los artículos 4, fracción IV, inciso f); 22 fracciones II, IV, VI y VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

“...”

5.- La solicitud de referencia y las respuestas de las Unidades en cuestión, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6°, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Los integrantes del Comité estiman conveniente retirar las prórrogas solicitadas por las Unidades Administrativas, toda vez que el 22 de septiembre del año que cursa, la Secretaría de Acuerdos del Consejo de Transparencia del Instituto hizo de su

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

conocimiento la resolución emitida por esa instancia en los recursos de revisión 2014002933 y 2014003137 relativos a las solicitudes de acceso con números de folio 0912100015514 y 0912100025314.

Dicha determinación confirmó las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso citadas en el párrafo que antecede, así como la clasificación de los documentos, toda vez que fue atendida en su totalidad de conformidad con la normativa aplicable en materia de transparencia.

En ese sentido, para la atención de la solicitud 0912100049814, ambas Unidades tendrán que someter a este Comité la clasificación que fue propuesta en su momento para las solicitudes 0912100015514 y 0912100025314, para que este Órgano Colegiado emita su pronunciamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/230814/107

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se retiran las prórrogas solicitadas por las Unidades de Supervisión y Verificación y de Competencia Económica, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución.

TERCERO.- Los Titulares de las citadas Unidades se tengan por notificados del Acuerdo del Comité a través de sus Subenlaces para los efectos descritos en el Considerando Segundo de la presente determinación.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

- 0912100049914

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100049914 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 8 de septiembre de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100049914, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Estados Financieros auditados de Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V.; de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Informes trimestrales que Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. hayan presentado en términos y/o con la información que hace mención la Regla Cuadragésima Segunda de las Reglas de Servicio Local, en donde informa los minutos de tráfico público conmutado local, larga distancia nacional de origen y larga distancia internacional de origen, con respecto al tráfico de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Reportes anuales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 presentados por Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., definidos en el Manual de la Metodología de Separación Contable por servicio aplicable a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones".

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: "Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., exhibieron los documentos solicitados para conocimiento de la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento de sus títulos

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

de concesión y de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y diversa regulación aplicable en la materia, por lo que dicha documentación obra en los archivos y registros del Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Unidad de Supervisión y Verificación, a efectos de atender la petición.

3.- En ese sentido, el Titular de la Unidad de Supervisión y Verificación, mediante oficio IFT/D04/USV/SE/1291/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, recibido el 19 del mismo mes y año, comunicó al Comité lo siguiente:

“...
Sobre el particular, para atender las SAI’s antes citadas se solicita a ese H. Comité que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, otorgue prórroga por el término de 20 días hábiles.

Lo anterior, obedece a lo siguiente:

Mediante las SAI’s 0912100015514 y 0912100021414, se solicitó lo siguiente:

0912100015514:

*(...)
0912100021414:*

(...)

La Unidad de Enlace de este Instituto, emitió las respuestas a las solicitudes como se transcribe, en su parte conducente, a continuación:

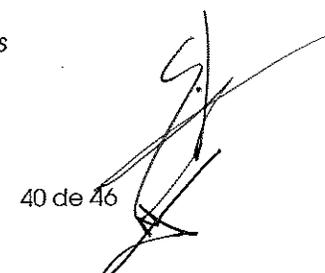
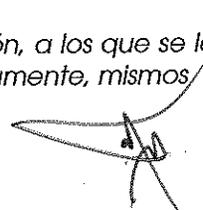
0912100015514:

(...)

0912100021414:

(...)

A ambas respuestas se les interpuso Recurso de Revisión, a los que se les asignó los números 2014002933 y 2014003137 respectivamente, mismos



que aún no han sido resueltos por el Consejo de Transparencia de este Instituto.

En ese sentido, esta Unidad solicita a ese H. Comité las prórogas que nos ocupan, toda vez que se estima conveniente conocer el sentido de las resoluciones que emita el Consejo de Transparencia de este Instituto con respecto de los citados Recursos de Revisión, previo a dar respuesta a las solicitudes de Información que nos ocupan.

...

4.- La solicitud de referencia y la respuesta de la Unidad en cuestión, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6°, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Los integrantes del Comité estiman conveniente otorgar la prórroga sobre la solicitud 0912100049914 en atención a la petición del Titular de la Unidad de Supervisión y Verificación, conforme a su oficio IFT/D04/USV/SE/1291/2014 de fecha 17 de septiembre del año en curso. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/230814/108

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se otorga la prórroga solicitada por el Titular de la Unidad de Supervisión y Verificación, conforme a su oficio IFT/D04/USV/SE/1291/2014, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

TERCERO.- El Titular de la citada Unidad se tenga por notificado del Acuerdo del Comité a través de su Subenlace para los efectos conducentes y se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en los términos de la presente determinación.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

- 0912100050014

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100050014 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 8 de septiembre de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100050014, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Estados Financieros auditados de Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

Portátiles Celulares, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., y Operadora Unefon, S.A. de C.V.; de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Informes trimestrales que Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., y Operadora Unefon, S.A. de C.V., hayan presentado en términos y/o con la información que hace mención la Regla Cuadragésima Segunda de las Reglas de Servicio Local, en donde informa los minutos de tráfico público conmutado local, larga distancia nacional de origen y larga distancia internacional de origen, con respecto al tráfico de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Reportes anuales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 presentados por Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., y Operadora Unefon, S.A. de C.V., definidos en el Manual de la Metodología de Separación Contable por servicio aplicable a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones”.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: “Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., y Operadora Unefon, S.A. de C.V., exhibieron los documentos solicitados para conocimiento de la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento de sus títulos de concesión y de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y diversa regulación aplicable en la materia, por lo que dicha documentación obra en los archivos y registros del Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Unidad de Supervisión y Verificación, a efectos de atender la petición.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

3.- En ese sentido, el Titular de la Unidad de Supervisión y Verificación, mediante oficio IFT/D04/USV/SE/1291/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, recibido el 19 del mismo mes y año, comunicó al Comité lo siguiente:

"...
Sobre el particular, para atender las SAI's antes citadas se solicita a ese H. Comité que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, otorgue prórroga por el término de 20 días hábiles.

Lo anterior, obedece a lo siguiente:

Mediante las SAI's 0912100015514 y 0912100021414, se solicitó lo siguiente:

0912100015514:

(...)
0912100021414:

(...)

La Unidad de Enlace de este Instituto, emitió las respuestas a las solicitudes como se transcribe, en su parte conducente, a continuación:

0912100015514:

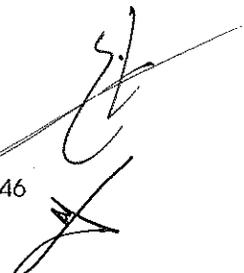
(...)

0912100021414:

(...)

A ambas respuestas se les interpuso Recurso de Revisión, a los que se les asigno los números 2014002933 y 2014003137 respectivamente, mismos que aún no han sido resueltos por el Consejo de Transparencia de este Instituto.

En ese sentido, esta Unidad solicita a ese H. Comité las prórrogas que nos ocupan, toda vez que se estima conveniente conocer el sentido de las resoluciones que emita el Consejo de Transparencia de este Instituto con respecto de los citados Recursos de Revisión, previo a dar respuesta a las solicitudes de Información que nos ocupan.



4.- La solicitud de referencia y la respuesta de la Unidad en cuestión, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6°, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Los integrantes del Comité estiman conveniente otorgar la prórroga sobre la solicitud 0912100050014 en atención a la petición del Titular de la Unidad de Supervisión y Verificación, conforme a su oficio IFT/D04/USV/SE/1291/2014 de fecha 17 de septiembre del año en curso. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/230814/109

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

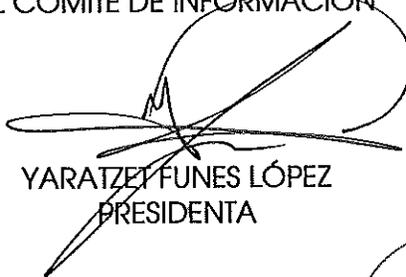
SEGUNDO.- Se otorga la prórroga solicitada por el Titular de la Unidad de Supervisión y Verificación, conforme a su oficio IFT/D04/USV/SE/1291/2014, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXVI Sesión Extraordinaria 2014

TERCERO.- El Titular de la citada Unidad se tenga por notificado del Acuerdo del Comité a través de su Subenlace para los efectos conducentes y se instruye a la Unidad de Enlace dé respuesta al solicitante en los términos de la presente determinación.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

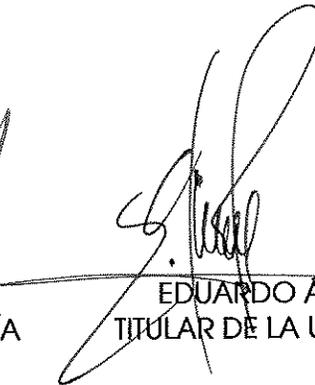
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN



YARATZET FUNES LÓPEZ
PRESIDENTA



PEDRO GERARDO LEIJA FLORES
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA EN EL COMITÉ



EDUARDO ÁLVAREZ PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE